

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 1607/2013 /

COLINA, 07 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 138/13 de fecha 07 de Agosto de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Alcaldía de la I. Municipalidad de Colina; el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa el prepago de tarjeta para uso de Autopista en el tramo de Colina -Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** Rut: 96.818.910-7, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 0-705-412-821.

2.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al Ítem presupuestario N° 215-22-08-007-001-003, denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MÑQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E-1607/2013
07-08-2013

MEMORÁNDUM N° 138 /13

DE : DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
MANUEL NUNEZ QUEZADA

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA : Colina, 07 de Agosto de 2013

Mediante el presente, solicito a usted dictar decreto alcaldicio, correspondiente a carga de tarjeta N° 0 705 412 821, por la cantidad de \$200.000, para ser utilizada en Alcaldía de la I. Municipalidad de Colina.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Item: 215. 22. 08. 007. 001. 003 "Otras"



MANUEL NUNEZ QUEZADA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ADMINISTRATIVA

07-08-2013

Marta

LIBERTADORES

0 705 412 821

CONDICIONES DE
PREPAGO AL CLIENTE
de la tarjeta contra DEPÓSITO
EL DEPÓSITO EN GARANTÍA SERÁ
El caso de robo cobrado la tarjeta será
LIBERTADORES 3
JSM 551